



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO
SEVILLA NORTE, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA
ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO
ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA EN EL
DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE**

De conformidad con lo regulado en el apartado IV. 10. 5.2 del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F, SMA y USAE, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en BOJA núm. 137, de 14 de junio de 2010 y según lo establecido en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE Nº 301, de 17 de diciembre), tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en sesión celebrada el diecisiete de Enero de 2011, y que la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, ante la inexistencia, en los listados de la Bolsa Única de Empleo, de aspirantes admitidos y disponibles de la categoría de Médicos de Familia que hayan manifestado su deseo de prestar servicios en el Dispositivo de apoyo del Distrito Sanitario Sevilla Norte, esta Dirección Gerencia, ante la inminente necesidad y urgencia de cobertura de puestos descritos anteriormente,

RESUELVE

Primero.- Convocar para su provisión con carácter temporal, a través de los procedimientos reglamentarios, puestos de Médico de Familia en el Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Sevilla Norte, así como aprobar las Bases y el Baremo que regirán la convocatoria.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Norte, en la página web del SAS, en la Delegación Provincial de Salud y en el resto de Centros de la provincia.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Norte, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Sevilla, 17 de Enero de 2011

EL DIRECTOR-GERENTE



Fdo.: Alvaro Nieto Reinoso



**BASES REGULADORAS DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA CUBRIR
PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA EN EL DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA
NORTE.**

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y NORMAS GENERALES.

1.1. Características:

La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante nombramientos temporales con carácter eventual desde siete de febrero del 2011 a 30 de septiembre 2011, de puestos de Médico de Familia en Dispositivo de Apoyo.

1.2. Retribuciones: las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para esta categoría.

1.3. La valoración de los méritos se llevará a cabo por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria (anexo III) referidos al día de publicación de ésta en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

1.4. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente. La documentación que ya haya sido presentada con el mismo fin en un periodo de baremación anterior y que, por tanto, ya consta en este Distrito, no habrán de aportarla de nuevo.

1.5. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán los alegados y acreditados documentalmente por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.



2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- 2.1. Requisitos académicos. Estar en posesión del
- Título de Licenciado en Medicina y Cirugía (Pre-95)
 - Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- 2.2. Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre).
- 2.3. Los/as solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud se presentará en el modelo establecido en el Anexo I, junto con el resto de la documentación, en el Registro del Distrito Sanitario Sevilla Norte, o conforme al procedimiento establecido en el art. 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el interesado, en este caso, enviar, dentro del plazo correspondiente, un telefax a la Dirección Gerencia del este centro (nº 955016748) anunciando su participación en el proceso.

Las solicitudes de participación en esta oferta deberán ser presentadas desde el día 18 de Enero hasta el 27 de Enero del año 2011.

Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- Fotocopia compulsada del Título establecido como requisito.
- Modelo de auto baremo debidamente cumplimentado.
- Fotocopias auto compulsadas justificativas de los méritos alegados.



No obstante los profesionales que hayan prestado servicios con anterioridad en este Distrito sanitario estarán exentos de aportar fotocopias de los documentos que obren en su expediente personal.

4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración es el órgano responsable de la comprobación de los meritos alegados por cada uno de los interesados en el presente proceso.

Esta Comisión estará constituida por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: Dolores Sosa Cabrera.
- VOCALES: Fátima Millán Bravo y Santiago Navarro Oliva.
- SECRETARIO: Encarnación Montero Balosa, con voz pero sin voto.

Tal y como recoge el Texto Refundido y actualizaciones de Pacto Mesa Sectorial de Sanidad, anteriormente citado, “Las organizaciones sindicales firmantes del presente Pacto estarán presentes en las Comisiones de Valoración”.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, a excepción del Secretario, deberán tener titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se pretende cubrir.

La Comisión actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, lo serán por mayoría de votos, ostentando el Presidente, en caso de empate, voto de calidad.

Los acuerdos de la Comisión y las restantes actuaciones del proceso selectivo se publicarán exclusivamente en el Tablón oficial de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Norte, de acuerdo con en el cronograma que se establece en el Anexo IV. Asimismo el listado provisional y definitivo de los candidatos se facilitarán en todo caso a las organizaciones sindicales.

A las sesiones de la Comisión le será de aplicación el régimen jurídico establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña _____
D.N.I. / N.I.E. nº _____
Domiciliado/a Calle _____
De la localidad de _____, Código Postal _____
Nº de teléfono 1º _____ Nº de teléfono 2º _____
Dirección de correo electrónico: _____

SOLICITA

Ser admitido/a para formar parte del listado que se generará como consecuencia de la oferta pública de empleo específica para cubrir, mediante nombramiento estatutario temporal, puestos de médico de familia en el dispositivo de apoyo del Distrito Sanitario Sevilla Norte de fecha 07 de febrero de 2011, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I. o equivalente.
- Fotocopia del título académico exigido.
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo cumplimentado según Anexo II.
- Fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten los méritos alegados conforme al Baremo.
- Acreditación de minusvalía, si procede, igual o superior al 33%.

No obstante los profesionales que hayan prestado servicios con anterioridad y/o hayan participado en la pasada Oferta Pública de este Distrito Sanitario fecha 01/10/2010 estarán exentos de aportar fotocopias de los documentos que obren en su expediente personal, siendo válida la mera instancia a los efectos de participar en esta convocatoria.

Sevilla, a de de 2011

Fdo.:.....

SR. DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE

Autorizo al Distrito Sanitario Sevilla Norte a consultar en la aplicación Geronte mi historial de servicios prestados en el SAS a los efectos de acreditar mi experiencia profesional.

Fdo.: _____



ANEXO II

AUTOBAREMO

Don/Doña _____
D.N.I. / N.I.E. nº _____

EXPERIENCIA PROFESIONAL			A cumplimentar por la administración
Apartados	Nº de Meses	Puntuación	
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
TOTAL del APARTADO			
FORMACION ACADEMICA			
APARTADOS			
2.1			
2.2			
TOTAL del APARTADO			
PUNTUACION TOTAL			

Fdo.: _____



ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **MISMA** categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en sus centros integrados, en Instituciones Sanitarias Públicas españolas, de países de la Unión Europea o del espacio económico europeo. En el caso de los médicos especialistas vía MIR, se valorarán los realizados después de obtener el título de especialista.
0,30 puntos.
- 1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **MISMA** categoría y especialidad en Centros de otras Administraciones Públicas 0,15 puntos.
- 1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la **MISMA** categoría y especialidad en Centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o relacionados con esta en virtud de Convenio Singular 0,10 puntos.
- 1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en **DISTINTA** categoría o especialidad en el Sistema Nacional de Salud y en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 3 puntos) 0,025 puntos.

Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en la categoría desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 2.1. Por estar en posesión del título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria obtenido mediante el cumplimiento del periodo completo de formación como residente del programa de internos residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para posgraduados en la especialidad, convalidado por el MEC (art 4.3 RD 1753/989 y Circular 7/99 del SAS)
25,00 puntos
- 2.2. Por estar en posesión del título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria obtenido mediante la superación del periodo de formación establecido en el RD 264/89 o del previsto en el RD1753/1998
2,00 puntos.



**ANEXO IV
CRONOGRAMA**

- **DIA 17/01/2011:** PUBLICACIÓN EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DEL CENTRO Y LUGARES INDICADOS EN LA NORMA Y APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACION SOLICITUDES.
- **DIA 27/01/2011:** CIERRA PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (12.00 HORAS).
- **DIA 27/01/2011:** PUBLICACION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS A LAS 14.00 HORAS Y APERTURA DE PLAZO DE ALEGACIONES AL MISMO.
- **DIA 02/02/2011:** FINALIZACIÓN PLAZO DE ALEGACIONES A LAS 12.00 HORAS Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO A PARTIR DE LAS 14.00 HORAS.